

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal calificador del curso-examen restringido para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo vacante en el Consejo Superior de Protección de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 35, del día 10 de febrero siguiente), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, para el día 4 de julio de 1969, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base quinta de la convocatoria, a los aspirantes doña María del Recuerdo López Espeja y don Eduardo Pelegrí Calle, admitidos al concurso-examen restringido convocado para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo vacante en el Consejo Superior de Protección de Menores.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar, en la hora y día expresados, en las oficinas del Consejo Superior de Protección de Menores, sita en Cea Bermúdez, número 46, de esta capital, pudiendo los citados aspirantes ser portadores de su propia máquina de escribir.

Madrid, 10 de junio de 1969.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—V.º B.º: El Presidente, Santiago Manglado Gades.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 15 de mayo de 1969 por la que se convocan oposiciones para la concesión de dos pensiones en la Academia Española de Bellas Artes de Roma.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, de 24 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 9 de octubre de 1964), se convocan oposiciones para la concesión de dos pensiones en dicha Academia, en la especialidad de Arquitectura.

Dichas pensiones tendrán, en principio, la duración de tres años, con residencia en Roma, aunque deberá confirmarse anualmente de acuerdo con el informe reglamentario del Director de la Academia sobre la conducta y labor de los pensionados, quienes realizarán viajes de ampliación de estudios durante los meses de junio, julio y agosto de cada uno de los años que dure la pensión.

La dotación para estas dos pensiones es de 100.000 liras mensuales cada una de ellas, de las cuales la Dirección de la Academia retendrá la cantidad necesaria para atender a los gastos de manutención. Durante los periodos de ampliación de estudios, el pensionado percibirá íntegramente las 100.000 liras de dotación más un 25 por 100 de aumento. Asimismo recibirán para gastos de viaje a Roma y regreso a España la cantidad que señalan los presupuestos ordinarios de la Academia. Los familiares del pensionado no podrán, en ningún caso, residir en la Academia.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser españoles.
- b) Tener veintidós años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Estar libres de las obligaciones del Servicio Militar antes del comienzo de los exámenes.

Todos estos extremos deberán ser acreditados documentalmente mediante partida de nacimiento, certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes y certificado de la autoridad militar competente.

Además de estos documentos, los aspirantes pueden aportar otros que acrediten títulos académicos, conocimientos suficientes del idioma italiano y méritos personales.

Como resumen de toda la documentación presentada, los candidatos unirán a ella un breve «curriculum vitae».

Los aspirantes remitirán al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y dirigidas al excelentísimo señor Ministro, sus solicitudes documentadas en el término de un mes, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La constitución del Tribunal que ha de seleccionar al pensionado será anunciada oportunamente.

La oposición comenzará a partir del próximo mes de septiembre del año en curso y consistirá en los siguientes ejercicios:

- a) Presentar el expediente escolar.
- b) Presentar una Memoria razonada de los propósitos y plan de estudios y trabajos del opositor.
- c) Desarrollar un proyecto sobre el tema fijado por el Tribunal en un plazo de mes y medio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de mayo de 1969.

CASTILLA

Ilmo. Sr. Embajador Secretario general permanente de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

	Plazas
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baza.	1
Idem de Cazorla	1
Idem de Corubión	1
Idem de Estella	1
Idem de Jerez de la Frontera número 2	1
Idem de Las Palmas número 4	1
Idem de Mataró número 2	2
Idem de Ponferrada número 2	2
Idem de Reus número 2	2
Idem de Santa Cruz de Tenerife número 3	2
Idem de Sepúlveda	1
Idem de Tolosa	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio.

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para la vacante que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1969.—El Director general. Acteolo Fernández Carriedo.